



RESOLUCIÓN O N° 144

ANT.: Resolución O N° 39, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Mulchén, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 39, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Mulchén, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Mulchén, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 39, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Mulchén
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN:

COMUNA:

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto Inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	PEDRO LAGOS, GANA, ANÍBAL PINTO, SOTOMAYOR	100	DESDE SOTO MAYOR CON PEDRO LAGOS	
2	ESPACIO PÚBLICO EN LASTARRIA	LASTARRIA, ARRIAGADA, SOTO	230	LASTARIA ESQUINA SOTO, HACIA EL SUR ESTE	ÁREA VERDE ENTRE VEREDA Y CALLE
3	ESPACIO PÚBLICO EN AV. MATTÁ	AVENIDA MATTÁ, MANERA, ANÍBAL PINTO	240	AVDA MATTÁ CON MANERA, HACIA EL SUR	BANDEJÓN CENTRAL EN LA AVENIDA
4	ESPACIO PÚBLICO EN SALVO (PP)	SALVO (LONCOPANGUE), MANERA, ECKERS	400	SALVO ESQUINA VILLA ALEGRE, HACIA EL SUR	ÁREA VERDE ENTRE VEREDA Y CALLE
5	ESPACIO PÚBLICO EN JOSÉ MIGUEL CARRERA (PP)	JOSÉ MIGUEL CARRERA, ECKERS	530	CARRERA ESQUINA PASAJE LA GRANJA, HACIA EL SUR	BANDEJÓN CENTRAL EN LA AVENIDA